

DRC. 012/2019 - DENEGACION ESTACIONAMIENTO BRINGERI

Publicado el 24 abril, 2019

...VISTO

El Expediente N° 336-E-2018 iniciado por Mensaje N° 256/18 del D.E.; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Firma Comercial Bringieri Sucursal Salto, plantea la necesidad de disponer de dos espacios reservados para los vehículos de carga y descarga de mercadería, uno frente al local de ventas, sito en calle Buenos Aires N° 430 y el restante frente al depósito, sito en calle 25 de Mayo N° 377;

QUE de las áreas intervinientes surge que no es factible acceder al pedido de la empresa, dado que existe una norma legislativa que regula el horario de carga y descarga de mercadería en todo el Partido de Salto, sumado a que la Ordenanza General de Tránsito no contempla "Estacionamientos Reservados" para carga y descarga de mercadería"

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DENIEGASE la solicitud presentada por la Firma Comercial Bringieri Sucursal Salto, con relación a contar con dos espacios reservados de estacionamiento para carga y descarga de mercadería, por no encuadrarse dentro de las normativas vigentes que entienden en el tema.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Marzo de 2019.-